

ACTA DE INSPECCIÓN

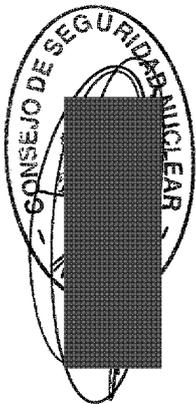
D. [REDACTED] funcionario de la Generalitat y acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para actuar como inspector para el control del funcionamiento de las instalaciones radiactivas, la inspección de control de los Servicios de Protección Radiológica y de las Empresas de Venta y Asistencia Técnica de equipos de rayos X con fines médicos, y la inspección de transportes de sustancias nucleares o radiactivas, en la Comunitat Valenciana,

CERTIFICA: Que se ha personado el día diez de septiembre de dos mil nueve, en las instalaciones de la **FUNDACIÓN CENTRO DE ESTUDIOS AMBIENTALES DEL MEDITERRÁNEO (CEAM)**, sito en c/ [REDACTED] [REDACTED] de Paterna, Valencia.

Que la visita tuvo por objeto la inspección de control de una instalación radiactiva destinada a estudios de investigación ambiental, ubicada en el emplazamiento referido.

Que la inspección fue recibida por D. [REDACTED] Supervisor de la instalación, quien aceptó la finalidad de la misma en cuanto se relaciona con la seguridad y la protección radiológica.

Que la instalación dispone de la preceptiva autorización de puesta en marcha concedida por la Dirección General de la Energía con fecha 21 de enero de 1999 y posteriores modificaciones concedidas por la Dirección General de Industria y Energía de la Generalitat Valenciana con fechas 19 de septiembre de 2000 y 26 de junio del 2002 respectivamente, disponiendo de una última aceptación de modificación expresa, remitida por el Consejo de Seguridad Nuclear con fecha 3 de abril de 2008.



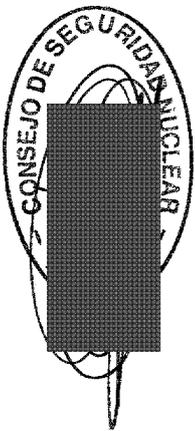
Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información suministrada por el Sr. [REDACTED] resulta que:

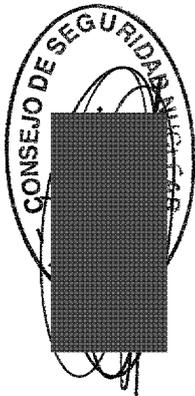
OBSERVACIONES

UNO. DEPENDENCIAS, EQUIPOS Y MATERIAL RADIOACTIVO.

- La instalación radiactiva constaba actualmente de los siguientes equipos:
 - Neutralizador de aerosoles de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED], que incorpora una fuente radiactiva encapsulada de Cripton-85, modelo [REDACTED] número de serie 2582, de 74 MBq (2 mCi) de actividad nominal máxima. _____
 - Cromatógrafo de gases fabricado por [REDACTED]. modelo [REDACTED], que contiene un Detector de Captura Electrónica número 41910600, modelo [REDACTED], con n/s 981305, que incorpora una fuente radiactiva encapsulada de Ni-63, con n/s 6921, de 370 MBq (10mCi) de actividad nominal máxima. _____
 - Cromatógrafo de gases [REDACTED] correspondiente al número de serie MCNH008, que contiene un Detector de Captura Electrónica, modelo [REDACTED], con n/s 960311, que incorpora una fuente radiactiva de Ni-63, con n/s 4800, de 370 MBq (10mCi) de actividad nominal máxima. _____
- Dichos equipos se encontraban instalados en:



- Plataforma B del primer piso: Neutralizador de aerosoles y Cromatógrafo de gases [REDACTED]. _____
- Laboratorio ubicado en la planta primera: Cromatógrafo de gases [REDACTED]. _____
- El neutralizador de aerosoles se encontraba señalizado conforme norma UNE 73.302 como Zona Controlada mediante una etiqueta adosada al equipo y los tres equipos señalizados con el símbolo de radiactivo. _____
- La instalación disponía de un equipo para la detección y medida de la radiación de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED] n/s 1898-067, calibrado por el [REDACTED] el 10 de enero de 2006 y última verificación el 8 de septiembre de 2008 por [REDACTED]. _____



DOS NIVELES DE RADIACIÓN.

- Monitorizando, por parte de la inspección, en las proximidades de los equipos, los valores máximos de tasa de dosis detectados por la inspección fueron de 1,6 $\mu\text{Sv/h}$ junto al Neutralizador. _____
- La instalación disponía de un dosímetro de área ubicado en la carcasa que alberga el equipo neutralizador de aerosoles procesado mensualmente por la firma [REDACTED], sin incidencia los resultados disponibles hasta la fecha de la inspección. _____

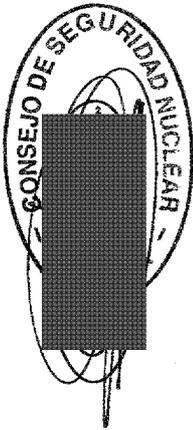
TRES. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN.

- La instalación disponía de una licencia de Supervisor en vigor aplicada a [REDACTED] y otras actividades de bajo riesgo. _____
- El supervisor disponía de un dosímetro personal, procesado mensualmente por la firma [REDACTED] no presentando incidencias en sus últimos resultados disponibles de julio de 2009. _____

- Según el reglamento de funcionamiento de la instalación, el supervisor estaba clasificado como categoría B según el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes. _____

CUATRO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN.

- Se disponía de un procedimiento de Calibración / Verificación de los monitores de radiación en los que consta una calibración cada 5 años y una verificación anual.
- Estaban disponibles los certificados del informe de hermeticidad de las fuentes de Ni-63 y vigilancia radiológica de la fuente de Kr-85, realizado por la firma , con fechas 8 de septiembre de 2008 y 1 de abril de 2009, cuyo resultado era favorable. _____
- Estaban disponibles los certificados de calidad de los equipos, así como los certificados de actividad nominal y hermeticidad nominal de las fuentes. _____
- Estaba disponible el Diario de Operaciones de la Instalación donde se reflejan los niveles de radiación, la recepción de los informes dosimétricos, así como cualquier incidencia relacionada con la instalación. _____
- Estaba disponible el informe anual de la instalación, correspondiente al año 2008, remitido al Consejo de Seguridad Nuclear y al Servicio Territorial de Energía con fecha 26 de marzo de 2009. _____



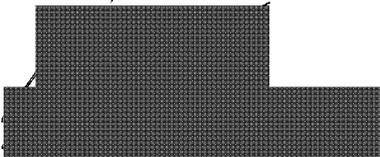
Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 (modificado por el RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por duplicado en L'Eliana, en el Centro de Coordinación de Emergencias de la Generalitat a catorce de septiembre de dos mil nueve.



TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación **FUNDACIÓN CENTRO DE ESTUDIOS AMBIENTALES DEL MEDITERRÁNEO (CEAM)**, para que con su firma, lugar y fecha manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

Conforme a lo expuesto en el acta firma el supervisor de la misma 

22/09/2008


**SUPERVISOR DE LA INSTALACIÓN
RADIATIVA**

GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA DE GOVERNACIÓ
Registre General

Data **25 SET. 2009**

ENTRADA Núm. **20575**
HORA